



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES Y PUNTOS DE RED DE DATOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE MONTERIA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En la actualidad se están realizando actividades en rack de comunicaciones del piso 4 del Edificio Palacio de Justicia; bajo el contrato No. SER 062 de 2020 en el cual se logró adecuar en su totalidad en el rack del piso 7 como se requirió en dicho contrato. Pero en la ejecución de las actividades programadas para llevar a cabo los objetivos del contrato surgen algunos imprevistos los cuales son necesarios atender para finalizar a cabalidad con resultados óptimos el proyecto.

Como indiqué desde el principio en los estudios de conveniencia eran necesario aproximadamente 150 puntos de red para cubrir las necesidades presentadas en los pisos bajos del palacio de justicia; debido a las medidas de austeridad que se presentan solo pudimos bajo el contrato SER 062 de 2020 el mantenimiento de 120 puntos de red con sus respectivos switches, por tanto desde el inicio conocíamos de este pendiente o faltante de 30 puntos de red, adicional a ello en el transcurso de las actividades nacen otros 12 puntos ubicados en el piso 5 específicamente que no estuvo incluido en el estudio principal, debido a algunas remodelaciones que se estaban realizando y en su momento no eran claras de identificar; por tanto sugerimos para un buen funcionamiento culminar con estos hallazgos y creamos mejoras que facilitan y ayudan a nuestra labor. Adicionalmente para el mantenimiento e instalación de 42 puntos de red es necesario añadir elementos como switch, patch panel y organizador de rack para el correcto funcionamiento.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Sistemas, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: ADICIONAR EL MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES Y PUNTOS DE RED DE DATOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE MONTERIA.

Condiciones:

Todas las exigidas como reposan en el contrato SER062 de 2020.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	INSTALACION NUEVA PUNTOS DE RED	42
2	Patch panel	3
3	Organizadores verticales	3

2.1.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Clase de Contrato)

De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de servicios.

2.2. PLAZO: La entidad estima una duración de ocho (08) días calendario.



PAGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete ampliar la cobertura en valor, a los amparos de la Garantía Única. Así mismo, como el plazo de ejecución del contrato se ha extendido se deberá prorrogar la garantía a los nuevos términos.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la ciudad de Montería, (Tal cual como figura en el contrato SER062 DE 2020.

2.4 SALUD OCUPACIONAL: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L. ó por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

2.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El contrato será supervisado por el jefe de sistemas de la DESAJ Montería o de quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley.

2.6 FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos mensuales previa presentación de la factura o cuenta de cobro, los cuales se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, los pagos se harán por mes vencido, para el primer pago se debe anexar el cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y el cumplimiento del Juez o magistrado correspondiente, donde conste que los equipos fueron instalados a satisfacción por parte del proveedor, para los pagos siguientes solo se debe aportar el cumplimiento del supervisor del contrato.

La factura o cuenta de cobro también debe estar acompañada de la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar). Esto que sin perjuicio entre las partes acuerden otra forma de pago.

Además de los requisitos anteriores, el último pago requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato.

Los pagos estipulados en el contrato, quedan sujetos a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

2.7 CESIÓN DEL CONTRATO:

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Consejo Superior de la Judicatura.

2.8. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Las partes contratantes dejarán expresa manifestación de que no se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, ni en aquellas previstas en las leyes 610 de 2.000 y 734 de 2.002.

2.9 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento del contrato, se requerirá que este elevado a escrito, debidamente firmado, que las pólizas estén aprobadas por la entidad y que se adelante el Registro Presupuestal pertinente.

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7 Conmutador 7820583 – Fax: 7820586 Email:
gsanchezp@cendoj.ramajudicial.gov.co



2.10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas a la NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los estudios previos de este proceso de selección se realizaron basados en lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 84 del decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y los decretos reglamentarios para que sirva de soporte para la elaboración de la invitación pública y de La comunicación de aceptación, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

La adición prevista es por valor de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$21.900.000,00).

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El proyecto consiste en ADICIONAR EL MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES Y PUNTOS DE RED DE DATOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE MONTERIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
1	INSTALACION NUEVA PUNTOS DE RED	42	\$470.000	\$19.740.000
2	Patch panel	3	\$620.000	\$1.860.000
3	Organizadores verticales para rack	3	\$100.000	\$300.000
TOTAL				\$21.900.000

Total: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$21.900.000,00).

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

4.2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C (\$21.900.000,00), el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA	CDP No.	VALOR
02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MONTERIA	14220	\$10.203.681
08 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL MONTERIA	22520	\$11.696.319
TOTAL		\$21.900.000

Este valor se ampara mediante los siguientes soportes:

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7 Conmutador 7820583 – Fax: 7820586 Email: gsanchezp@cendoj.ramajudicial.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la vigencia 2020 expedido por la coordinadora de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, del Sistema S.I.I.F, bajo los Números 14220 y 22520.

5. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Al respecto la presente ADICION se remite a lo señalado para el contrato No. SER062 DE 2020, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

5.1 RIESGOS CONTRACTUALES:

Para dar cumplimiento al Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre-contractual y contractual.

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**-Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista este no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas a través de una póliza de cumplimiento y del pacto de una cláusula Penal Pecuniaria.
- BIENES CON CARACTERISTICAS TECNICAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS.**-No establecimiento de requisitos técnicos claros y necesarios en los estudios de conveniencia y en el pliego de condiciones. Es necesario que la entidad asuma la supervisión técnica para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses mas
BIENES CON CARACTERISTICAS TECNICAS DISTINTAS A LAS REQUERIDAS		X	Adecuada Supervisión

5.2 ETAPA POST-CONTRACTUAL

- CALIDAD DEL SERVICIO.** Que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	X		Póliza de Cumplimiento

6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para el contrato SER062 de 2020, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PAGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete ampliar la cobertura en valor, a los amparos de la Garantía Única. Así mismo, como el plazo de ejecución del contrato se ha extendido se deberá prorrogar la garantía a los nuevos términos.



7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad los siguientes documentos:

- Cotización del contratista.
- Informe Supervisor.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Montería, diciembre 11 de 2020.



GINNA MARÍA SANCHEZ PUCHE
Ing. de sistemas

Proyectó: Ginna María Sánchez Puche